
 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 1 de 37</p>

Contenido

1	Generalidades	3
2	Alcance.	4
3	Objetivos.	5
4	Justificación.....	6
5	Definiciones.....	7
6	Responsables	8
6.1	Representante de la Dirección	8
6.2	Jefe de área:	8
6.3	Personal operativo:	8
7	Metas ambientales	9
8	Diagnóstico Ambiental	10
8.1	Descripción de la situación actual: Evaluar el estado ambiental del centro de salud, identificando aspectos y problemas ambientales.	10
8.1.1	Compromiso.....	10
8.1.2	Inventario de recursos: Se alistan los recursos utilizados por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. 10	
8.2	Políticas.....	10
9	Marco Legal	11
10	Plan de acción.....	26
10.1	Temas y actividades	26
10.2	Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.....	27
10.3	Cronograma	27
11	Indicadores de desempeño	28
11.1	Indicadores del programa de Seguimiento y Monitoreo del PIGA.....	28
12	Recurso y presupuesto	29
12.1	Recursos necesarios: A continuación, se detallan los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para implementar el PIGA.....	29



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 2 de 37</p>

12.2 Presupuesto: A continuación, se incluye un presupuesto estimado para cada actividad o proyecto.....	29
13 Seguimiento y evaluación	30
13.1 Programas.....	30
14 Evaluación Periódica y vigencia.....	34
14.1 Observaciones:	34
15 Conclusiones y recomendaciones.....	35
16 Documentos relacionados.....	36

COPIA CONTROLADA ESE CEO



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 3 de 37</p>

1 Generalidades

En **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, presta Servicios de Salud y en el normal desarrollo de sus actividades, la cual tiene establecida la política ambiental dentro del sistema integrado de gestión, que impulsa a que se lleve a cabo el cumplimiento de la legislación ambiental vigente para poder prestar el mejor servicio a nuestros clientes, por lo que posibilita generar alternativas viables para la organización y esforzarse en promover una cultura ambientalmente sostenible.

COPIA CONTROLADA ESE CARMEN EMILIA OSPINA



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FISICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 4 de 37</p>

2 Alcance.

El presente plan está diseñado para todas nuestras áreas y actividades normales de servicios de salud a nivel nacional.



COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 5 de 37</p>

3 Objetivos.

1. Establecer el **PIGA** en **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**. con el fin de dar a conocer los controles ambientales en cada proceso y/o actividad en la organización.
2. Identificar aspectos e impactos ambientales causados por una actividad en desarrollo en los procesos de servicios de salud y el normal desarrollo de sus actividades.
3. Presentar criterios para el manejo de los residuos, controlar el uso eficiente agua, energía, papel y/o bolsas plásticas, establecer los recursos necesarios que se generen en la organización de todas nuestras actividades de servicios de salud, en el marco de procesos de optimización.
4. Presentar criterios (basados en el análisis de riesgos presentes en el plan de contingencia y/o emergencias, tarjetas emergencia o hojas de seguridad de productos que manejan en **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**) para poder actuar en el suceso de un accidente, derrame o cualquier tipo de evento que comprometa las operaciones normales de funcionamiento a nivel nacional.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 6 de 37</p>

4 Justificación

La situación en relación con la gestión integral de residuos enmarcados en el PGIRAZA, el uso de recursos renovables y no renovables y los diferentes riesgos que puedan ocasionar la ejecución de las actividades normales realizadas en la prestación del servicio de salud por **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**. se tiene los diferentes programas para asegurar el compromiso y la responsabilidad socio ambiental de la empresa previniendo un aporte o un impacto negativo en el medio ambiente, como también se requiere la búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas, económicas, humanas y ambientales de manejo para el aprovechamiento de los mismos.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 7 de 37</p>

5 Definiciones

Ecoeficiencia: Es la práctica de producir bienes y servicios utilizando menos recursos y generando menos residuos y contaminación. El objetivo es lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.



Impacto Ambiental: Se refiere a cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, que resulte de las actividades, productos o servicios de una organización.

Aspecto Ambiental: Es un elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. Por ejemplo, el uso de energía, la generación de residuos, y las emisiones de gases.

Gestión Ambiental: Es el conjunto de políticas, procedimientos y prácticas que una organización implementa para gestionar sus aspectos ambientales y minimizar sus impactos negativos.

Sostenibilidad: Es la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): es un documento estratégico que las organizaciones públicas y privadas desarrollan para gestionar de manera integral y sostenible sus impactos ambientales. Este plan incluye políticas, objetivos, metas y acciones específicas orientadas a la protección del medio ambiente, la reducción de la contaminación, y el uso eficiente de los recursos naturales.

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 8 de 37</p>

6 Responsables

6.1 Representante de la Dirección

Proveer los medios para garantizar que se dé cumplimiento a los compromisos adquiridos a través del Sistema Integrado de Gestión, con respecto al **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)**, el **PGIRASA** y el Plan de contingencias en el evento que se requiera.



Coordinador de HSEQ/Asistente HSEQ: Mantener el **Plan Institucional de Gestión Ambiental** actualizado a todos servicios y/o procesos de salud de **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**. Debe hacer que en cada proceso se incluyan todas las etapas los controles ambientales pertinentes de los impactos generados.

6.2 Jefe de área:

Dar a conocer al personal el **Plan Institucional de Gestión Ambiental** para que el personal participe en la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales y los controles ambientales pertinentes a cada proceso y/o actividad de la organización.

6.3 Personal operativo:



Participar en la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales de la prestación del servicio de salud y los controles ambientales pertinentes, cuando se presenten cambios operacionales o estructurales, deben informar al Jefe de Área para que sean registrados en el documento Informar sobre nuevos aspectos ambientales que se deriven de la prestación normal de las actividades del **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**.

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 9 de 37</p>

7 Metas ambientales

Tabla 1: Metas ambientales

Objetivos	Metas
<p>1. Establecer el PIGA en E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. Con el fin de dar a conocer los controles ambientales en cada proceso y/o actividad en la organización.</p>	<p>100</p>
<p>2. Identificar aspectos e impactos ambientales causados por una actividad en desarrollo en los procesos de servicios de salud y el normal desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Crear la Matriz de aspectos e impactos ambientales con sus pertinentes controles.</p>
<p>3. Presentar criterios para el manejo de los residuos, controlar el uso eficiente agua, energía, papel y/o bolsas plásticas, establecer los recursos necesarios que se generen en la organización de todas nuestras actividades de servicios de salud, en el marco de procesos de optimización.</p>	<p>Crear o actualizar programas PGIRASA, uso eficiente de recursos energía, agua y papel, política ambiental, política de optimización de recursos, y política de cero papel.</p>
<p>4. Presentar criterios (basados en el análisis de riesgos presentes en el plan de contingencia y/o emergencias, tarjetas emergencia o hojas de seguridad de productos que manejan en E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA) para poder actuar en el suceso de un accidente, derrame o cualquier tipo de evento que comprometa las operaciones normales de funcionamiento a nivel nacional del centro de salud</p>	<p>Crear o actualizar el plan de emergencia</p>

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 10 de 37</p>

8 Diagnóstico Ambiental

8.1 Descripción de la situación actual: Evaluar el estado ambiental del centro de salud, identificando aspectos y problemas ambientales.

8.1.1 Compromiso

En búsqueda de la preservación y respeto con el medio ambiente **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)** toma como una de sus prioridades velar que todas nuestras actividades y/o procesos en servicios de salud a nivel nacional estén encaminadas en pro del medio ambiente, por lo que es consciente de los impactos y aspectos ambientales que se generan en las mismas, que dando cumplimiento con las normatividad ambiental de Colombia y mediante la mejora continua (ISO 14001:2015) del PIGA, se compromete con la protección y conservación de los Recursos Naturales poniendo en práctica los siguientes lineamientos y/o principios de la **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**:

- Seguimiento al PGIRASA.
- Seguimiento a las políticas ambientales.
- Seguimiento Plan de contingencia y/o emergencias.
- Mejora continua.

8.1.2 Inventario de recursos: Se alistan los recursos utilizados por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

- Programa de optimización de recursos: Implementar medidas para reducir el consumo de agua, energía y papel para mejorar su uso eficiente.
- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Establecer procedimientos para la correcta segregación, recolección y disposición de residuos hospitalarios.
- Programa de Manejo de Sustancias Químicas: Asegurar el almacenamiento, manejo y disposición adecuados de sustancias químicas utilizadas en el Centro de salud
- Programa de Gestión y Disposición de Productos Farmacéuticos: Implementar estrategias para la correcta gestión de medicamentos y productos farmacéuticos.

8.2 Políticas

- Ver Política Ambiental.
- Ver política de Cero papel.
- Ver política de optimización de recursos.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”			
PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	CODIGO:GAF-S1-D13	VIGENCIA: 04/07/2025	V2	PÁGINA 11 de 37

9 Marco Legal

Tabla 2: Marco legal

Norma	Expedido por	Descripción
DECRETO 4126 DE 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
DECRETO 351 DE 2014	El Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Transporte y Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y deroga con el art. 18 el decreto 4126 DE 2005.
Decreto 2811 de 1974	Todos los ministerios	“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”
LEY 9 DE 1979	Ministerio de Salud	“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.”, normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

<p>Constitución de 1991, art. 79 y 80.</p>	<p>Secretario General, Asamblea Nacional Constituyente 1991.</p>	<p>“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano” y “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”.</p>
<p>DECRETO 1594 DE 1984. Art 20 y 21</p>	<p>Ministerio agricultura, Ministerio de salud y jefe del departamento nacional de planeación.</p>	<p>“Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.”</p>
<p>DECRETO 3930 DE 2010</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</p>	<p>Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones y a su vez deroga el DECRETO 1594 DE 1984 con el art. 79 del presente decreto, salvo los arts. 20 y 21.</p>
<p>Ley 99 de 1993</p>	<p>El Ministerio De Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Agricultura.</p>	<p>Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental – SINA- y se dictan otras disposiciones</p>



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
“PIGA”



PROCESO: GESTIÓN DEL
AMBIENTE FÍSICO

CODIGO:GAF-S1-D13

VIGENCIA: 04/07/2025

V2

PÁGINA 13 de 37

Artículo
2.2.6.2.3.1.
Decreto 1076 de
2015

Ministerio de Ambiente, Vivienda y
Desarrollo Territorial

De los residuos o desechos generados en la atención de salud y otras actividades.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en el evento que la cantidad de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados con ocasión del COVID19, se acerque a la máxima capacidad instalada de los gestores de dichos residuos, las autoridades ambientales competentes podrán autorizar, previa modificación transitoria de la correspondiente licencia ambiental, a otros gestores de residuos peligrosos, para que también gestionen residuos con riesgo biológico o infeccioso,

Para efectos de la modificación excepcional y transitoria de la licencia ambiental de que trata el presente párrafo transitorio, la autoridad

ambiental competente, deberá evaluar que se cumplan las condiciones y requisitos para garantizar el adecuado almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de estos residuos

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina

		(Parágrafo Transitorio Adicionado por el Art. 9 del Decreto 465 de 2020)
Ley 142 de 1994	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Desarrollo Económico, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de comunicaciones y el jefe del Departamento Nacional de Planeación.	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
Resolución 1074 de 1997	Departamento Técnico administrativo del Medio Ambiente	Establece parámetros y criterios de calidad en materia de vertimientos con descarga al sistema de alcantarillado distrital.
Resolución 1596 de 2001		Modifica el parámetro de tenso activos (SAAM), contenido en el artículo 3° de la resolución 1074/97.
RESOLUCIÓN 3956 DE 2009	Secretario Distrital de Ambiente	"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital" y deroga con el art. 25 la Resolución 1074 de 1997 y la Resolución 1596 de 2001.
Resolución 75 de 2011	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se adopta el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público.
el Decreto 780 de 2016	El Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del



DOCUMENTO DE APOYO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
“PIGA”



PROCESO: GESTIÓN DEL
AMBIENTE FÍSICO

CODIGO:GAF-S1-D13

VIGENCIA: 04/07/2025

V2

PÁGINA 15 de 37

		Sector Salud y Protección Social, en cuanto a la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención de Salud y Otras Actividades, seguirá vigente el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares adoptado mediante la Resolución número 1164 de 2002 expedida por los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social.
Resolución 1164 de 2002	Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Salud	Adopta el manual de procedimientos para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia.
RESOLUCIÓN CONJUNTA 591 DE 2024	El Ministerio de Salud y Protección Social y El Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible,	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, y deroga con el art. 4 la Resolución 1164 de 2002.
Ley 430 de 1998	Ministerio de justicia y del derecho y Ministerio de Ambiente.	Por el cual se dictan normas prohibitivas en material ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Decreto 2676 de 2000	Ministerio de Salud y Ministerio de Medio Ambiente	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
Decreto 2811 de 1974	Todos los ministerios	“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i o
ESE Carmen Emilia Ospina

DECRETO 1011 DE 2006	El Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
DECRETO 351 DE 2014	Ministerio de Salud y Prosperidad social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de transporte.	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y deroga con el art. 18 el Decreto 2676 de 2000 y también deroga DECRETO 2763 DE 2001 por el cual se modifica el Decreto 2676 de 2000 y el DECRETO 1609 DE 2002, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000" y el Decreto número 4126 de 2005.
Decreto 1609 de 2002	Ministerio defensa, Ministerio Agricultura y Desarrollo rural, Ministerio Desarrollo Económico, Ministerio de minas y Energía, Ministerio de Comercio del Exterior, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte.	"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
LEY 1252 DE 2008	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el congreso de la república.	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
DECRETO 1140 DE 2003	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de

		las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 351 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”
Decreto 4741 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Reglamenta la gestión integral de residuos peligrosos (para el caso de las IPS., los residuos de carácter químico).
RESOLUCION 1402 DE 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Resolución 1297 de 2010	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1511 de 2010	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.
RESOLUCION 8321 DE 1983	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
Resolución 1512 de 2010	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos



DOCUMENTO DE APOYO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
“PIGA”



PROCESO: GESTIÓN DEL
AMBIENTE FÍSICO

CODIGO:GAF-S1-D13

VIGENCIA: 04/07/2025

V2

PÁGINA 18 de 37

		de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.
Ley 1672 del 2013	El congreso de la república, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, e Comercio, Ministerio de Industria y Turismo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION 1362 DE 2007	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del decreto 4741 del 2005.
ISO 14001	Organización Internacional de Normalización o ISO	Esta norma de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) consigue que las empresas puedan demostrar que son responsables y están comprometidas con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales que puedan surgir del desarrollo de la actividad empresarial.
RESOLUCIÓN 839 DE 2023	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se sustituye la Resolución número 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables (SIUR) y el Registro Único Ambiental (RUA), se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Twitter Facebook Instagram YouTube
ESE Carmen Emilia Ospina

		Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y se toman otras determinaciones y deroga con el art. 2 la RESOLUCION 1362 DE 2007 que va hasta el 31 de diciembre del 2024.
RESOLUCION No. 0062	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se adoptan los protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país”
Decreto 948 de 1995	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Protección y control de la calidad del aire.
Resolución 4445 de 1996	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
Resolución 0631 de 2015	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 668 de 2016	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
Resolución 2184 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 668

		<p>de 2016 y establece el nuevo código de colores en el territorio para la separación de residuos sólidos en la fuente que queda así:</p> <p>Color verde: Residuos orgánicos aprovechables</p> <p>Color blanco: Residuos aprovechables como plásticos, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.</p> <p>Color negro: Residuos no aprovechables.</p>
<p>RESOLUCIÓN 1344 DE 2020</p>	<p>El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4to de la Resolución 2184 de 2019 y amplía el plazo para implementar el código de colores al sector salud y otras actividades</p>
<p>CONPES 3874</p>	<p>Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Unidad de Planeación Minero Energética.</p>	<p>POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>



Resolución conjunta 482 de 2009	Ministerio de la protección social y Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados”
Ley 1801	Congreso De La Republica	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.
Decreto 596 de 2016	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Resolución 045 de 2015	Alcaldía mayor de Neiva	Por la cual se reglamentan las condiciones para el transporté de agua en carro tanques, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques.
RESOLUCIÓN 385 DE 2020	Ministerio de Salud y protección social	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa

		del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
DECRETO 417 DE 2020	La mayoría de Ministerios	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional
DECRETO 1076 DE 2020	La mayoría de Ministerios	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
DECRETO 538 DE 2020	La mayoría de Ministerios	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
DECRETO 614 DE 2020	La mayoría de Ministerios	"Por el cual se adiciona el título 18 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias
DECRETO 398 DE 2020	La mayoría de Ministerios	Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995,

		en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones
Decreto 607 de 2020	Ministerio de Salud y protección social	Por el cual se corrigen errores formales en el Decreto Legislativo 538 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
DECRETO 1374 DE 2020	El Ministerio de Salud y Protección Social y El Ministro de Trabajo	Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID -19 en Colombia y deroga el Decreto 1109 de 2020
DECRETO 1072 DE 2015	Ministerio del trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 312 de 2019	Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 350 de 2022	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

Resolución N°0692 de 2022	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
RESOLUCIÓN 555 del 05 abril de 2023	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado
RESOLUCIÓN 2121 DE 2023	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se deroga la Resolución número 555 del 5 de abril de 2023.
DECRETO 1705 DE 2023	El Ministerio de Salud y Protección Social y El Ministro de Trabajo	"Por medio del cual se deroga el Decreto 1374 de 2020 "Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia" y deroga el Decreto 1374 de 2020.
Resolución 0172 del 2021	Alcaldía de Neiva	Por la cual se adopta la resolución 2184 del 2019 sobre el uso racional de bolsas.
Decreto 1080 de 2015	Ministerio de cultura	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
Resolución 46 del 2016	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	"Por medio de la cual se modifica la resolución N°264 del 05 de noviembre del 2013 y se implementan otras disposiciones relativos al grupo administrativo de gestión sanitaria y ambiental – GAGAS"
Resolución 1802 de 1989		"Por la cual se crean los Comités Hospitalarios de Emergencia y se

		asigna lo responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes Hospitalarios de Emergencia”.
Ley 1523 de 2012		“Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”.
Resolución 1035 de 2022 Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031		Tiene como objetivo promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 26 de 37</p>

10 Plan de acción

Dentro de las actividades se debe asegurará que el personal cuente con el conocimiento y la capacitación apropiada en el manejo de residuos, la identificación de aspectos e impactos ambientales, el compromiso y responsabilidades ambientales enmarcadas dentro del presente documento, por esto se deberá como mínimo tener entre los temas de capacitación y formación:

10.1 Temas y actividades

Los temas abordados a la capacitación se basarán en los siguientes aspectos:

- Definición y conceptos teóricos básicos de Residuos Sólidos.
- Responsabilidades del generador del RESPEL y otros residuos.
- Marco Legal sobre gestión y manejo de RESPEL y otros residuos.
- Procedimientos para el manejo seguro de Residuos Peligrosos y otros residuos.
- Equipos de Protección Personal.
- Tarjetas de emergencia y hojas de seguridad para el manejo de RESPEL y otros residuos.
- Socialización y capacitación de PGIRASA, PIGA, Plan de emergencias / o contingencias y políticas ambientales actuales.

Entre las actividades de inspección tendremos:

- **Inspección Interna:** El objetivo es chequear el cumplimiento de los planes, políticas, matriz de aspectos e impactos ambientales en cuanto al manejo, operación y atención en todas las áreas del la **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**.
- **Inspección a terceros:** Esta inspección se realizará a cada receptor / contratista externo, por los funcionarios designados para tal fin contratado dentro de las distintas operaciones y/o actividades diarias de la **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”			
PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	CODIGO:GAF-S1-D13	VIGENCIA: 04/07/2025	V2	PÁGINA 27 de 37

Para manejar las emergencias que se puedan presentar en la prestación de los servicios de salud, la empresa cuenta con vehículos de contingencias contratados y ambulancias, un plan de ayuda mutua, un plan de emergencia y/o un plan de contingencias, en el cual se establece el cumplimiento que se debe dar acorde a los requisitos de ley.

10.2 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales

La **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, se estructuró la matriz de identificación de aspectos e valoración de impactos en la cual se identifican y evalúan, además, de determinar las posibles acciones que puedan ocasionar algún cambio al ambiente y posteriormente establecer los controles pertinentes para la disminución y/o manejo de los mismos.

10.3 Cronograma

TABLA 3: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”



ITEMS	AÑO 2025			
	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
Seguimiento	X	X	X	X
Auditorias				X
Capacitaciones	X	X	X	X
Conclusiones y recomendaciones				X

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 28 de 37</p>



11 Indicadores de desempeño

La mejora continua de los procesos y/o actividades en pro del medio ambiente.

La **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, adoptará procedimientos para establecer programas, objetivos y metas basados especialmente en la identificación de aspectos e impactos ambientales, control y disposición de residuos e incentivar el reciclaje, control del consumo energía, control del consumo agua, control del consumo papel, prevención de accidentes, dando cumplimiento de la legislación ambiental Colombiana que atañe a todas nuestras actividades y/o procesos en la prestación de servicio de salud, con el fin de controlar y asegurar un uso sostenible de los recursos, evitando las posibles afecciones medioambientales que puedan derivarse de ellas; y que mediante la revisión de éstos procedimientos, la revisión del sistema de gestión integrado y el presente plan, lograr mantener una eficacia al máximo en cuanto al respeto, protección y conservación del medio ambiente, y así poder adaptarse a los cambios del entorno.

11.1 Indicadores del programa de Seguimiento y Monitoreo del PIGA.

- Cumplimiento de actividades: (actividades ejecutadas/ actividades programadas) *100.
- Cobertura de actividades: (personal capacitado en las actividades / Total personal) *100.
- Cobertura Seguimiento: (Programas ejecutados/ total de programas) *100

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”			
	PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	CODIGO:GAF-S1-D13	VIGENCIA: 04/07/2025	V2

12 Recurso y presupuesto

12.1 Recursos necesarios: A continuación, se detallan los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para implementar el PIGA.

- Recurso Humano
- Desarrollo del plan

12.2 Presupuesto: A continuación, se incluye un presupuesto estimado para cada actividad o proyecto.

Tabla 4. Presupuesto del plan de gestión ambiental 2025



CONCEPTOS	NUMERO	VALOR MES	VALOR TOTAL
1. Actualización y operatividad del Plan de Gestión Ambiental			
1.1 Recurso Humano			
1.1.1 Especializado	1	\$3.200.064	\$ 38.400.768
1.1.2 Auxiliar de Apoyo	1	\$3.200.064	\$38.400.768
2. Desarrollo del Plan			
2.3 Seguimiento y auditorías al programa.	2	\$3.000.000	\$6.000.000
2.4 Capacitaciones y refrigerio	12	\$600.000	\$7.200.000
TOTAL			\$ 90.001.536

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 30 de 37</p>

13 Seguimiento y evaluación

13.1 Programas

- Cada programa de manejo ambiental presenta objetivo, meta, acciones a desarrollar, cronograma de ejecución, responsable de la ejecución, indicadores de seguimiento y monitoreo.
- Objetivo: Indica de manera específica y precisa la finalidad de cada una de las medidas de manejo ambiental formuladas.
- Meta: Indica a lo que se requiere alcanzar con el plan de manejo ambiental.
- Acciones a desarrollar: Describe las medidas específicas que se adoptarán para el control o manejo ambiental del impacto.
- Cronograma de ejecución: Definición del tiempo necesario para la implementación de las medidas de manejo planteadas y el momento de la aplicación (etapa de la actividad en la cual se desarrollará).
- Responsable de la ejecución: identifica la empresa, entidades u organizaciones responsables de la ejecución de la medida.
- Seguimiento y monitoreo: unidades de medida que permite realizar control del programa y verificar el cumplimiento del objetivo de las acciones contempladas.

En la siguiente tabla se presentan los programas, subprogramas, planes y matriz de aspectos e impactos ambientales que buscan prevenir, mitigar, reducir, controlar y/o compensar los impactos que se presentan por las actividades desarrolladas en la **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

Tabla 5: Programas, subprogramas, planes y matriz de aspectos e impactos ambientales

PROGRAMA	OBJETIVO	METAS
<p>PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ENERGÍA, AGUA Y PAPEL</p>	<p>Hacer el uso sostenible y eficiente de los recursos para fines productivos en la empresa, a través de prácticas ambientales continuas que garanticen el control del consumo de energía, agua y el reciclaje de papel.</p>	<p>1, Sensibilizar al 100% de los trabajadores de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. Sobre el uso eficiente de la energía, el agua y papel.</p> <p>2, Analizar y controlar el consumo per cápita de energía, agua y papel.</p>



DOCUMENTO DE APOYO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
“PIGA”



PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	CODIGO:GAF-S1-D13	VIGENCIA: 04/07/2025	V2	PÁGINA 31 de 37
---	-------------------	----------------------	----	-----------------

		<p>3, Realizar reducción y/o control de consumo de recursos a través de su optima gestión.</p>
<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</p>	<p>Controlar la cantidad de residuos peligrosos, RAEES, ordinarios y convencionales generados en la empresa, facilitar y promover una cultura de responsabilidad ambiental comprometida con la disminución de los impactos ambientales.</p>	<p>1, Capacitar el 100% al personal que maneja sustancias peligrosas.</p> <p>2, Analizar y controlar la cantidad de residuos generados en el periodo.</p> <p>3. Cumplir con el 100% de los requisitos legales de transporte y disposición final de los residuos generados.</p>
<p>PLAN DE EMERGENCIA Y/O PLAN DE CONTINGENCIA</p>	<p>En el municipio de NEIVA es de vital importancia garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad afectadas por situaciones de emergencia o desastre a través del fortalecimiento de la institución de salud a nivel nacional en temas relacionados con su preparación para la atención de emergencias y desastres, las instalaciones de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA juegan un rol significativo en la respuesta asistencial ante un desastre.</p>	<p>1. Capacitar el 100% al personal sobre el Plan de emergencias.</p> <p>2. Realizar el No.PHE necesarios.</p> <p>3. Organizar el No.Total de Brigadistas de emergencias.</p> <p>4. Realizar Simulacros necesarios.</p> <p>Todo con el fin de reducir / o controlar los riesgos y accidentes.</p>

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina



DOCUMENTO DE APOYO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
“PIGA”



PROCESO: GESTIÓN DEL
AMBIENTE FÍSICO

CODIGO:GAF-S1-D13

VIGENCIA: 04/07/2025

V2

PÁGINA 32 de 37

<p>Política de Cero papel</p>	<p>“El gerente y los colaboradores de la ESE Carmen Emilia Ospina se comprometen a implementar estrategias que sean amigables con el medio ambiente que permitan generar una cultura para la reducción del consumo de papel mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y uso racional de las herramientas TIC, o Tecnologías de la Información y Comunicación disponibles en todas sus áreas administrativas y asistenciales por parte de los funcionarios, que promueva la eficiencia y productividad, reducción de costos, tiempo, espacios de almacenamiento y a la vez disminuir el impacto ambiental generado por las actividades propias de la empresa”.</p>	<p>Creación del programa de optimización de recursos energía, agua y papel.</p>
<p>Política de optimización de recursos Agua y energía.</p>	<p>“El gerente y los colaboradores de la ESE Carmen Emilia Ospina se comprometen a implementar estrategias que sean amigables con el medio ambiente que permitan generar una cultura para el control del consumo de energía y agua mediante la adopción de buenas prácticas de ahorro disponibles en todas las áreas administrativas, de servicios, y asistenciales encaminadas a la reducción de costos, y a disminuir el impacto ambiental generado por las actividades propias de la empresa”.</p>	<p>Creación del programa de optimización de recursos energía, agua y papel.</p>



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

WhatsApp, Facebook, Instagram, YouTube icons
ESE Carmen Emilia Ospina

<p>Política Ambiental</p>	<p>El gerente y los colaboradores de la ESE Carmen Emilia Ospina, consciente de los impactos ambientales generados en la atención sanitaria, se comprometen a reducir los riesgos a los recursos naturales, al medio ambiente y al ser humano, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades, a sí mismo al cumplimiento de las exigencias de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, esforzándose en promover una cultura ambiental sostenible</p>	<p>1.Creación del PGIRASA. 2.Creación de la matriz de aspectos e impactos ambientales.</p>
<p>Programa de Seguimiento y Monitoreo del PIGA</p>	<p>Con el fin de hacer seguimiento a todos los programas, planes y políticas ambientales de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de actividades: (actividades ejecutadas/ actividades programadas) *100. • Cobertura de actividades: (personal capacitado en las actividades / Total personal) *100. • Cobertura Seguimiento: (Programas ejecutados/ total de programas) *100

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 34 de 37</p>

14 Evaluación Periódica y vigencia

- El presente plan se estará revisando cada año a partir de la emisión del documento, y/o cuando se agreguen nuevos procesos o áreas al **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**.
- Cada programa se revisará de manera mensual, se evaluarán los indicadores mensualmente y el análisis de los mismos se hará de manera semestral.

14.1 Observaciones:

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los diferentes programas se cualificará de acuerdo a las actas de capacitaciones, actividades realizadas, cumplimiento de las metas e indicadores.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 35 de 37</p>

15 Conclusiones y recomendaciones

El PIGA ayuda a reducir el impacto ambiental del centro de salud mediante la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de recursos y la reducción de emisiones contaminantes a través de la matriz de aspectos e impactos ambientales, y así como la implementación adecuada del PGIRASA.

Como recomendaciones serias:

- **Gestión de Residuos:** Implementar adecuadamente el programa de gestión de residuos, asegurando su correcta separación en la fuente, almacenamiento y disposición final.
- **Eficiencia Energética, agua y papel:** Implementar adecuadamente el Programa de optimización de recursos energía, agua y papel, así mismo adoptar medidas de eficiencia energética, como el uso de equipos médicos y de iluminación de bajo consumo, instalación de dispositivos de ahorro de agua, la reutilización de aguas grises y la implementación de sistemas de energía renovable enmarcado en los lineamientos dentro del programa.
- **Capacitación y Sensibilización:** Capacitar al personal y fomentar una cultura de responsabilidad ambiental en todas las áreas del hospital, que deberán conocer tanto el PIGA, como el PGIRASA, las políticas y los programas.
- **Monitoreo y Evaluación:** cumplir con los indicadores del programa PIGA y realizar auditorías periódicas para evaluar la efectividad y realizar las mejoras continuas necesarias.
- **Uso Sostenible del Agua:** Implementar tecnologías y prácticas para el uso eficiente del agua,



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</p>	<p>CODIGO:GAF-S1-D13</p>	<p>VIGENCIA: 04/07/2025</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 36 de 37</p>

16 Documentos relacionados

- Matriz Aspectos e Impactos Ambientales.
- Programa de gestión integral de optimización de recursos energía, agua y papel.
- Programa de gestión integral de residuos sólidos.
- PGIRASA
- Plan de emergencia y/o Plan de contingencia.

COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
"PIGA"**



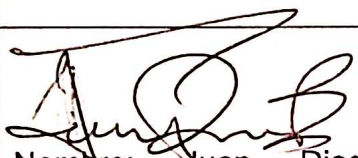

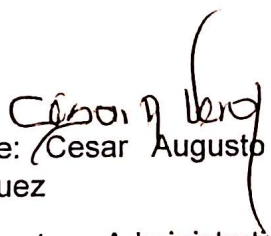
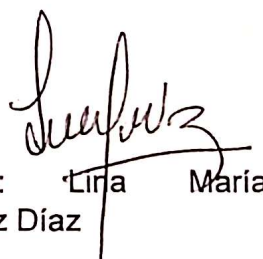
PROCESO: GESTIÓN DEL
AMBIENTE FISICO

CODIGO:GAF-S1-D13

VIGENCIA: 04/07/2025

V2

PÁGINA 37 de 37

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Se elabora el documento con el fin de dar a conocer los controles ambientales en cada proceso y/o actividad en la organización. Y con esto obtener una mejora continua en el subproceso de gestión ambiental.	16/09/2024
2	Modificación del documento: Se modifica Presupuesto del plan de gestión ambiental 2025 con el fin de dar cumplimiento al documento (PIGA).	04/07/2025
 Nombre: Juan Diego Benítez vega Contratista área Gestión Ambiental.  Nombre: Karen Estefany Lozano. Contratista Apoyo área Gestión Ambiental.	 Nombre: Cesar Augusto Vera Rodríguez Subgerente Administrativo y Financiero	 Nombre: Lirja María Vásquez Díaz Cargo: Gerente (E)
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina